

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NÚMERO 28 DE MADRID

EDICTO

Doña Eva María Luna Mairal, secretaria del Juzgado de primera instancia número 28 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de la que refrenda se siguen autos de separación contenciosa número 1 de 2008, sobre otras materias, a instancias de doña Aurora González Torres, representada por la procuradora doña Celia López Ariza, contra don José Vallejo Vallejo, en ignorado paradero, en los que por resolución del día de hoy se ha acordado notificar la sentencia a don José Vallejo Vallejo por medio de edictos.

Sentencia número 613

En Madrid, a 1 de diciembre de 2008.— Vistos por la ilustrísima señora doña Emilia Marta Sánchez Alonso, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 28 de Madrid, los autos seguidos en este Juzgado al número 1 de 2008, promovidos a instancias de doña Aurora González Torres, representada por la procuradora señora López Ariza, contra don José Vallejo Vallejo, declarado legalmente en rebeldía, en base al siguiente

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la procuradora señora López Ariza, en nombre y representación de doña Aurora González Torres, contra don José Vallejo Vallejo, debo declarar y declaro la separación de su matrimonio, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración.

Sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes.

Comuníquese esta sentencia, una vez que sea firme, a las oficinas del Registro Civil en que conste la inscripción de matrimonio de los sujetos del pleito.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid. El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente al de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

La anterior sentencia ha sido leída, dada y publicada por la ilustrísima señora magistrada-juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública el día de su fecha.—Doy fe.

Y para que así conste y sirva el presente de notificación al demandado don José Vallejo Vallejo, y para su inserción y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo el presente en Madrid, a 13 de abril de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/12.294/09)

JUZGADO NÚMERO 32 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Moure Lorenzo, secretaria del Juzgado de primera instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, reanudación del tracto número 227 de 2009, a instancias de doña María Rosa Freire Ramírez, respecto de la siguiente finca:

Apartamento-vivienda, piso primero B, situado en la planta primera alta o segunda, sin contar las de garaje ni la entreplanta, del tipo A exterior, de la casa en esta capital y su calle de Claudio Coello, número 24.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, como finca número 58.257, al folio 21 del libro 1.647. Referencia catastral 1851610VK4715B0058YU.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Y para su publicación o exposición en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 10 de marzo de 2009.—La secretaria (firmado).

(02/3.337/09)

JUZGADO NÚMERO 38 DE MADRID

EDICTO

Doña Ana Isabel de la Cruz Albaladejo, secretaria judicial sustituta del Juzgado de primera instancia número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 2.007 de 2008, se tramita proce-

dimiento de verbal de desahucio por falta de pago a instancias de doña Concepción Pardo Buendía, contra “Edison Sociedad Ibérica de Aplicaciones Eléctricas, Sociedad Anónima”, en el que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se transcriben a continuación:

Sentencia número 83 de 2009

En Madrid, a 15 de abril de 2009.

Fallo

Uno. Con estimación de la demanda interpuesta por doña Concepción Pardo Buendía, representada por la procuradora doña Marta Sanagujas Guisado, contra “Edison Sociedad Ibérica de Aplicaciones Eléctricas, Sociedad Anónima”, en rebeldía.

Dos. Declaro la resolución del contrato de arrendamiento urbano de 13 de septiembre de 2007 sobre el local en Madrid, calle Gabriel Usera, número 66, por falta de pago de la renta, y declaro haber lugar al desahucio de la demandada, a la que condeno a que desaloje y deje dicho inmueble libre, vacío y a disposición de la demandante; ello con mantenimiento del señalamiento para eventual lanzamiento de la demandada fijado por el servicio común para el 4 de junio de 2009, a las once cuarenta y cinco horas, siempre y cuando previamente la demandante formule y presente demanda de ejecución y se despache esta.

Tres. Al propio tiempo, condeno a “Edison Sociedad Ibérica de Aplicaciones Eléctricas, Sociedad Anónima”, al pago de la cantidad de 19.110 euros de principal (rentas desde la de abril de 2008 a la de abril de 2009), y al pago de las rentas ulteriores desde la mensualidad de mayo de 2009, en su caso, hasta la restitución a la demandante del local, a determinar, en su caso, en ejecución de sentencia, así como al pago de interés legal sobre dicho principal desde la presentación de la demanda el 24 de noviembre de 2008, y de los intereses de la mora procesal del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde la fecha de la presente sentencia.

Cuatro. Por último, condeno a la demandada al pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada en ignorado paradero “Edison Sociedad Ibérica de Aplicaciones Eléctricas, Sociedad Anónima”, expido el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 16 de abril de 2009.— La secretaria (firmado).

(02/5.072/09)